

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Certificado a petición de parte

Las oficinas consulares mexicanas pueden expedir a petición de parte, certificaciones sobre hechos que desee usted hacer constar o derechos que quisiera hacer valer. El certificado no prejuzga la veracidad del dicho.

Los requisitos que debe presentar son los siguientes:

1. Agendar una cita a través de MEXITEL en el apartado de Certificaciones
 2. Solicitud en forma de escrito libre con firma autógrafa
 3. Original y copia de identificación oficial con fotografía.
 4. Original y copia del documento que acredite su nacionalidad (pasaporte o acta de nacimiento).
 5. Expresar claramente su dicho o los hechos o derechos que se desean hacer valer y presentar la documentación en original y copia, que prueben lo manifestado.
 6. Pago de derechos
-